

SE SUSCRIBE:
 En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MARTES 9 DE MARZO DE 1841.

Sobre la esposicion de las provincias Vascongadas.

Las diputaciones de las tres provincias vascongadas acaban de elevar á la Regencia una oposicion, de la que hemos hablado en nuestra última revista, pidiendo que quede sin efecto la real órdén de 5 de Enero.

Esta esposicion ha merecido con fundamento los elogios de la prensa por la templanza de su lenguaje y la dignidad con que defiende la causa de las provincias.

En uno de nuestros números examinamos esta real órdén que abolía el *Pase*. Tratamos de probar entonces que este fuero era una de las franquicias del país mas importantes: dijimos que la considerabamos como la base de todas ellas y como la verdadera garantía de los fueros. Hicimos ver que no era depresivo de la potestad de las Cortés y de la autoridad del gobierno supremo, y ultimamente, probamos que la existencia del *Pase* era compatible con la unidad constitucional.

Todas las razones que entonces espusimos con el objeto de poner de manifiesto la arbitrariedad é injusticia del gobierno al dictar una medida que rompía por completo el pacto celebrado en los campos de Vergara, las hemos visto alegadas la esposicion. Afin de que nuestros lectores comprendan el peso de aquellas razones para que puedan juzgar de la refutación, menester es recordar sucintamente las razones que alega la Regencia en apoyo de su resolución. Dice que el *pase* es de poca importancia para el bien de las provincias, que es depresivo para la potestad de las Cortés y de la autoridad del gobierno, que se opone á la real carta patente expedida por los reyes católicos, que es del todo insignificante supuesta la obligacion de cumplir la segunda yusion, y sobre todo que es incompatible con la unidad constitucional.

¿Como ha de ser insignificante el *Pase*, dice la esposicion, cuando es la base en que estriba la conservacion de los fueros de aquellas provincias? En efecto suspender con el *Pase* la ejecucion de las órdenes y decretos del gobierno, las providencias y ejecutorias de los tribunales cuando se oponen abiertamente á los fueros de aquellas provincias, ¿no es dejarlos á merced del gobierno y de sus empleados que han de cumplir todas sus resoluciones, aunque se hallasen en oposicion con aquellos venerados fueros que cuentan siglos de antigüedad?

Si se han de cumplir, como dice la esposicion las determinaciones del gobierno sin oír á las provincias, es preciso que sean víctimas constantes de las equivocaciones ó caprichos de los que se hallan en el poder. ¿Y á qué se reducen los fueros, preguntamos nosotros, sin esta facultad concedida desde tiempo inmemorial, y de que han gozado constantemente aquellos naturales? A nada, absolutamente á nada. Desaparecerian como el humo, vendria por tierra la administracion especial de aquel país desde el momento en que se le quitara el recurso de suspender la ejecucion de cualquier órdén contraria á fuero, esponiendo respetuosamente al gobierno las razones que hubieren motivado la suspension. Desaparecerian porque una vez cumplida una órdén que perjudicaba ó destruyera alguno de los fueros, una vez abierta sin resistencia una brecha en los muros de la libertad de aquellas provincias, el gobierno multiplicaría sus golpes al cabo de algun tiempo. Los muros se desmoronarían y se hundirian con ellos las libertades y franquicias de esos pueblos.

El *Pase* es depresivo, dice la circular, de la potestad de las Cortés, de la autoridad del gobierno supremo, y de la fuerza de la cosa juzgada. A esto contesta victoriosamente la esposicion, haciendo ver que no puede deprimir porque entra en las fórmulas regulares del cumplimiento de las leyes, y se encuentra con mas ó ménos fuerza en todas las dependencias de la administración pública general del reino, siendo realmente una garantía en vez de depresion.

Y esto es cierto, porque en todos tiempos, en todas partes con mas ó ménos fórmulas existe de hecho, y se ha ejercido de derecho ese fuero que tanto desdeña el gobierno, y que al mismo tiempo califica de depresivo. En todas épocas los tribunales, infinidad de corporaciones han tenido facultad de suspender una disposicion régia, cuando creían que pudiera sea arrancada subrepticamente, ó que era de todo punto impracticable. Todos conocen la antigua fórmula de "obedécese pero no se cumple" que hemos visto prodigada no ha mucho, y quizás no en términos tan mesurados. Tendrán presente nuestros lectores que ha poco se resistió el ayuntamiento á dar cumplimiento á las disposiciones reglamentarias de un ministro, que tenían por objeto ejecutar una ley, para sustituirla con otras suyas que apenas se diferenciaban en la esencia. ¿En qué deprime pues el *Pase* la autoridad del gobierno? ¿Cómo lo ha comprendido la Regencia? ¿Considera como depresivo el derecho que reclamaria hasta la última municipalidad del reino? ¿Es por ventura el *Pase*, como hemos dicho en otra ocasion, un veto absoluto que anula las leyes y las ejecutorias de los tribunales cuando lo crea conveniente? Si así lo ha entendido la Regencia, preciso es confesar que no ha meditado lo suficiente la cuestion.

No debe alarmar al gobierno el uso del *Pase*, ocupaba ella en insinuar debajo de un cojin de seda una carta que habia tenido entre sus dedos; si algunos papeles esparcidos en derredor de ella, si algunas plumas tiradas sobre un papel medio escrito, manifestaban que tal vez en los momentos que habian precedido á la cita estaba absorvida por otra cosa que por la espera, el jóven amante no se habia apercebido de ello: es preciso no estar enamorado para observar.

La duquesa de Chevreuse estaba media acostada en un sillón, vestida con un traje de seda y de gasa blanca, y no tenia otras alhajas que algunas perlas; adorno de una belleza que no estaba en todo su brillo, y ni en armonía con la felicidad oculta y misteriosa de estas horas.

En uno de estos momentos de espasion en que el hombre se consagra por completo á la muger que ama, y en que la muger se ocupa aun de estudiar el corazón que aquel hombre le ofrece, Valentina habia soltado de intento algunas palabras que manifestaban dudar algo del desinterés de Chalais.

—¡Ah! señora, dijo este levantándose con prontitud, dudar de un amor como el mio es un sacrilegio como dudar del mismo Dios.

El rostro de Valentina se cubrió de rubor y dijo algo trémula:

- ¿Seriais capaz de hacer por mí grandes sacrificios?
- Los haria todos.
- ¿Para servir á una persona á quien amo?
- Sí, por mi honor.
- ¿Para vengarme de un enemigo?
- ¡Ah! para eso con mas prontitud.

FOLLETTIN.

LA DUQUESA DE CHEVREUSE.

POR

Clemencia Robert.

CAPITULO I.

LA CITA.

En una hermosa noche de verano, un caballero envuelto en una larga capa, que parecia menos destinada á resguardarlo del aire, que á ocultarlo por completo entre sus pliegues, atravesaba el pacífico valle de Chevreuse. Por los vestidos ocultos del viagero y por las precauciones que tomaba para amortiguar sobre la yerba el ruido de los pasos de su caballo, era facil de adivinar que habia en esto un gran misterio. Llegó á la entrada de un castillo que tenia entreabierta la puerta y atravesó el parque como hombre que conoce bien el terreno.

El que así entraba sin hacer ruido y sin comitiva era el príncipe de Chalais, honor y gloria de la corte de Luis XIII; y la muger que le recibia era la noble duquesa de Chevreuse.

Al quitarse la capa y al tirar sobre un sillón su sombrero de alas anchas, se dejó ver el jóven con toda su elegancia y su belleza.

Tendria entonces 24 años. Sus largos cabellos de un rubio claro separados por cima de su frente caian formando bucles anchos sobre sus espaldas, segun la moda de aquel tiempo: sus ojos de un óvalo perfecto eran azules y dulces, su boca era de una figura encantadora. Reinaba en aquella fisonomía una ternura mezclada de melancolía, pero su bigote bien abierto y levantado daba generalmente á su boca la apariencia de una sonrisa alta. El estatuario antiguo no contenia nada que fuese comparable con la belleza armoniosa de sus formas: se citaba su mano por la mas bella de la corte.

Llevaba una ropilla de terciopelo negro, con mangas cortadas á tiras y cubiertas por debajo con raso blanco, llevaba un gran collar del cual pendian sobre su pecho una porcion de insignias de honor, propias de su rango ó que eran la recompensa concedida á su mérito personal: tenia abrochada la ropilla con una porcion de botones de brillantes montados en oro: sus botines de piel de gamó estaban cerrados con botones de oro y guarnecidos de encages que caian hasta casi por cima de sus espaldas.

Las primeras horas de esta noche corrieron rápidamente. Quedó algun tiempo á los pies de aquella que llamaban Valentina, olvidándose del mundo y embriagado en su felicidad. Esta dicha no era turbada; porque si aquella á quien adoraba estaba algunas veces mas pálida que otras, y se formaban arrugas en su frente, mientras que su amante cubria de besos sus manos, se

porque no encierra tal idea de depresion. Y seria bien chocante, como dicen los diputados generales de las provincias, que el gobierno representativo, un gobierno liberal aniquilase lo que habian admitido como una necesidad todos los gobiernos absolutos. En cuanto á que es opuesto el *Pase*, como se asegura en la orden del 5, á la real carta patente expedida por los reyes Católicos en Medina del Campo, la esposicion responde de una manera que no puede dejar sobre esto la menor duda. "Si se celebró un capitulado (dice) entre el licenciado Chinchilla y los procuradores, regidores, alcaldes y vecinos de algunas villas con motivo de los disturbios ocurridos en un pueblo de Vizcaya, lo fué únicamente con una fraccion bien pequeña que habia sido el teatro de desórdenes y escándalos que era urgente reprimir." Vemos, pues, en primer lugar, que esa carta patente de que el gobierno hace mencion fué expedida por razones especiales y en determinados puntos, y ademas que aun en este caso tan escepcional, aun á pesar de la precision de dar cumplimiento pronto á las cartas de justicia; á pesar de lo necesario que era contener los escesos y desórdenes á que se entregaron algunas villas del Señorío, no se atrevieron á hollar los fueros como lo hace la Regencia anulando el *Pase*, no dieran por cierto una orden mandando obedecer y hacer ejecutar sus determinaciones aunque se halláran en oposicion con los fueros; sino que respetando las leyes de aquellos naturales, estipularon con algunos pueblos un tratado por el cual solo podian responder á las ordenes del gobierno, alegar sobre su justicia y apelar de ella en los casos en que de derecho haya lugar.

En contestacion á lo que dice la circular de que la garantia del *Pase* es del todo insignificante su puesta la obligacion de cumplir al segundo mandato, cita la esposicion la ley tercera, título 86 de los fueros de Vizcaya, dice así: "todo lo que en contrario de ellos se sentenciare y determinare, ó proveyere, sea en sí mismo de ningun valor ni efecto, y aunque venga proveido ó mandado de su Alteza por su cédula ó provision real, primera, segunda ó tercera yusion ó mas sea obedecida ó no cumplida como cosa desafortada de la tierra." ¿Pueden estar mas claros y terminantes el espíritu y la letra de la ley? ¿Puede dar acaso lugar á interpretacion alguna?

De todos modos no debe calificarse de insignificante el uso foral, porque de él depende esencialmente que se juzgue el negocio sobre que ver-

se con conocimiento de causa; porque suspendiendo la ejecucion de una orden ó de una ley, esponiéndose las razones en que se funda la suspension dá tiempo al gobierno para que medite mejor la resolucion y comprenda los daños que de su cumplimiento pudieran originarse; los Reyes mas absolutos han respetado el *Pase*, y si alguna vez han tratado de pasar esta barrera se han apresurado á retroceder avergonzados de la injusticia que cometian. Citarémos un hecho tomado de época muy reciente, y del que habla la esposicion. En el año 1827, esto es, en tiempos de Calomarde, se presentó en Vergara el capitán general de Guipúzcoa; mandó llevar á efecto una real orden en la que se determinaba la formacion de los cuerpos de voluntarios realistas: se opuso el alcalde de aquella villa al cumplimiento de la real orden y el capitán general decretó su arresto. Entonces la provincia representó al gobierno, y dispuso S. M. por una real orden la libertad y reposicion del alcalde, aprobando su conducta por haberse opuesto al cumplimiento de la orden que no habia obtenido la sancion del *Pase* foral.

Este hecho debiera tenerlo presente la Regencia para saber que no se destruye de una plumada los derechos de un pueblo, derechos que de generacion en generacion se han transmitido grabados en los corazones de los nobles hijos de aquellas montañas.

Sirva al gobierno de leccion este hecho notable, conozca la falta de haber dictado con precipitacion una medida que á la par que injusta da mala idea de un gobierno que tiene en menos las leyes mas liberales del mundo, leyes que han dado la felicidad de que por tantos siglos han disfrutado las provincias vascongadas.

La última razon en que se apoya la circular del 5 de Enero es la incompatibilidad de la unidad constitucional y la existencia del *Pase*. La respuesta que da la esposicion á este argumento es bien sencilla y terminante; consiste en este dilema; ó la unidad constitucional significa una perfecta nivelacion de todas las provincias, lo que pone á la ley en contradiccion consigo misma, y la imprime una nota degradando y escarneciendo el convenio de Vergara, ó la unidad constitucional no debe entenderse de este modo y en este caso no hay para que citarla.

No podemos estendernos lo que deseáramos, porque no nos lo permiten los estrechos límites á que estamos reducidos, y asi nos es imposible dar una es-

plicacion detenida de como comprendemos la unidad constitucional, y hacer ver que el gobierno le ha dado una torcida y falsa interpretacion. Quizas tendremos muy pronto ocasion de examinar este delicado asunto. Entretanto nos limitamos á decir que esa unidad abstracta es para nosotros ininteligible, y que esa elasticidad que le presta la Regencia, esa flexibilidad acomodaticia puede fácilmente servir para destruir los demas fueros, asi como le ha servido para querer destruir el *Pase*. Ademas repetimos lo que hemos dicho en otra ocasion que no debe decidir un gobierno provisional esta grave cuestion, que esta obra debe ser encomendada á las Cortes y á un gobierno que tenga el caracter de fijo para que pueda decidir con mas peso y aplomo sobre tan árdua materia despues de haber oido á los comisionados de las provincias.

Por fin habrá un camino transitable entre Jerez y el Portal. Segun habrán podido ver nuestros lectores en nuestro número de ayer, la junta de Comercio de aquella ciudad está autorizada para emitir 1300 acciones de á 50 pesos fuertes cada una, cuyo importe se invertirá en la construccion del camino, destinándose ciertos arbitrios para cubrir la amortizacion é intereses de estas acciones.

Desde luego nos damos por satisfechos con este resultado: por muy contentos con que no se ahoguen en ese camino los caballos, ni se queden sepultados en el fango los carruages. Cualquiera que sea el sistema que se adopte: los medios de que se haga uso, no nos quejaremos. Nos será permitido, sin embargo, hacer algunas observaciones sobre la determinacion de la Regencia.

El camino del Portal es sin duda alguna utilísimo, indispensable para los vecinos de Jerez: necesario para ciertos tráficos ó industrias. Esto es innegable: pero no puede considerarse como un objeto de interes puramente local; no es uno de esos caminos vecinales que solo interesan á un pueblo, ó á un partido. Por el contrario ese es el camino real: hace parte de los caminos reales de la nacion. A espensas de esta deberia construirse y repararse segun las buenas doctrinas administrativas.

Sin embargo, la Regencia ha debido por lo visto de considerar ese camino como un objeto de conveniencia puramente local: así lo indican los medios que se han adoptado para cubrir los gustos y para reembolsarlos. El camino ha de hacerse por una empresa particular como pudiera establecerse una li-

—¿Renunciáis á la fortuna que os puede venir de la corte?

—Tengo seiscientos mil francos de renta, dijo con un orgullo pueril, es la herencia de un príncipe.

—¿A los cargos y privilegios que podriais obtener?

—No he solicitado del gobierno de Anjou el título de gentil hombre de cámara, me lo han dado sin que lo pida.

—¿A la orden del Espíritu Santo que estabais esperando y de la que no me hablabais con desden, pues que solicitabais ese honor con empeño en este mismo momento?

—¿Qué si yo soy capaz de renunciar por vos, ó Valentina! un beso vuestro en mi pecho valdria mas que todas las cruces y condecoraciones del mundo.

Tuvo ella un instante de un agradecimiento vivo y tierno, que se pintó en sus ojos. Continúo sus preguntas en un tono mas dulce y cariñoso.

—Y decidme, amigo, ¿renunciáis tambien á la fortuna, á los honres que pudieris proporcionar á vuestra madre sirviéndolos de vuestra influencia en la corte?

—Ah! señora, creéis haberme vencido pronunciando el nombre de mi madre, y quizás hubiera sucumbido á esta prueba, pero no os será permitido que someta á ella mi corazón. No puedo hacer nada por mi madre. Las riquezas no aumentarían su felicidad, por que la ha colocado en una esfera mas elevada que los bienes de la fortuna; en cuanto á los honores, aunque el mismo rey le entregara los florones de su corona no podria darle los goces que nacen de la elevacion de su espíritu, de la nobleza de su vida, y de la santidad de su virtud.

—Veo que es preciso renunciar á poner á prueba vuestro desinterés; estoy muy satisfecha, y creo firmemente en lo que me decís.

Y le estendió su hermosa mano como testimonio del tratado que acaba de celebrar.

—No creed solo en él, ponédlo tambien á prueba.

—Quizas convenga hacerlo mas adelante.

—No; mas adelante, no, dijo él dando un golpe con el pie en el suelo. Pedidme hoy mi vida, y la obtendréis.

—Hoy! pobre niño! Podrá vuestra frente sufrir los cuidados que hacen doblar las cabezas formadas en las intrigas y encanecidas en la corte, que van á turbar hasta el fondo del alma, á mugeres á quienes la ignorancia, la ligereza, los placeres deberian poner al abrigo de toda suerte de inquietudes. Me habeis preguntado muchas veces, amigo mio, ¿cual era la causa de los suspiros dolorosos que habeis sorprendido en mi pecho y de las lágrimas cuyos rastros apercebíais en mi rostro? ¿Queréis saberla hoy?

—Si, esclamó el joven amante echándose de nuevo á sus pies. Que yo participe de tus lágrimas, de tus enojos, de la mas pequeña de tus penas, que sepa tus pensamientos, únicamente entonces serás mia. En cambio que mi vida te pertenezca, que mis dias no amanescan ni concluyan sino para tí, que mis acciones obedezcan á tus deseos como el brazo del siervo á los pensamientos de su amo.

—Pues bien, amigo generoso, sabed que hay un hombre cuya malignidad me daña en lo mas caro que haya en el mundo, que envenena la vida de la Reina, mi adorable protectora, y derrama su veneno sobre otras muchas.

A este hombre no le pueden desposeer de su poder, ni separarlo de la corte. Es preciso que muera ó que todo sucumba bajo su influencia mortal.

—Oh! Valentina ¿porque no me lo habeis dicho? Hace mucho tiempo que esta espada se hubiera libertado de ese enemigo.

—Atrevido! no sabeis quien es el hombre de quien hablamos.

—Aunque sea duque, par ó príncipe, que me importa.

—Es mas que esto.

—El Rey?

Chalais se puso pálido y dió un paso atras.

—Mas que el Rey.

—El cardenal! Ah! respiró! tendré un gusto en combatir este ropage morado que me daña á la vista desde hace mucho tiempo.

—A quien aborreciais por instinto sin saber la maldad que encierra su corazón. Ha principiado su reinado con el destierro de Maria de Médicis. Despues de haber hecho de Luis un hijo ingrato que echa fuera del reino á su regente en recompensa de sus trabajos; como un tutor conserva á su pupilo en la nulidad de la adolescencia, en una piedad exagerada; en vez de un cetro le pone en su mano una rueca, un laúd ó un libro de oraciones. Ejerció en la vida de su príncipe una inquisicion terrible.

Es imposible de espresar todo lo que sufre por él la infeliz reina Ana de Austria. Desgraciada como reina cuya autoridad le usurpa; desgraciada como muger, cuyos goces privados le rehusa; cuando dirige sus alma hacia el consuelo de la piedad, encuentra en este templo de

de vapores ó diligencias, ó un carril de hierro que se considera como un lujo en países donde existen otros medios. Pero no es esto solo: el reembolso de los accionistas se ha de hacer única y exclusivamente con un arbitrio impuesto, no sobre todas las caballerías y carruajes que transiten por el camino, sino solo sobre aquellos que conduzcan los objetos del tráfico local. Los demás están eximidos.

Suponemos que los jerezanos, y aun aquellos mismos sobre quienes ha de pesar el arbitrio darán gracias al cielo por la construcción del camino: pero ciertamente no puede decirse que se ha mostrado el gobierno parcial en favorecerlos. Lo que nos admira es que se haya tardado tanto tiempo en conceder un favor de esta clase: una gracia que solo es costosa para los que la han solicitado. El gobierno se ha hecho de rogar antes de permitir que los jerezanos construyan á su costa un camino real, que administracion! Y en este punto, forzoso es decirlo, todos han sido iguales!

Segun nuestras noticias poco éxito han tenido hasta el dia las papeletas repartidas por el ayuntamiento, y escasos datos ha de reunir la estadística como no adopte el gobierno diferentes medios. Alguna cifra inexacta, alguna repuesta equívoca, alguna bufonada inoportuna, alguna lamentacion de la mala suerte y de los malos tiempos que corren ademas de lo que ya debía saber: esto es la profesion de los vecinos, el número de las personas de su familia, y las rentas de los propietarios, esto es cuanto logrará el ayuntamiento. Volvemos á repetir que nadie desea con mas veras que nosotros la formacion de una buena y exacta estadística: pero que no es de ese modo como ha de formarse.

Nos aseguran que muchas papeletas se han devuelto sin llenar los huecos, y que el Ayuntamiento ha repetido la orden de que lo verifiquen las personas que lo habian omitido. Lo peor que puede hacer una autoridad es mandar cuando sabe que no la han de obedecer; y la desobediencia ha de quedar impune.

Las noticias recibidas de Londres por el *Royal Tar* no ofrecen la menor importancia. Lo único que nos ha llamado la atencion es el éxito de las discusiones parlamentarias sobre los derechos electorales de Irlanda, en la cual corrió gran peligro el ministerio wigh. Quedaron los ministeriales triunfantes por una mayoría de solos cinco votos. Estas reducidas minorías, y la voluntad de la reina bastan para

paz y de amor el aborrecimiento mas cruel de todos cual es el del amor envenenado.....

La duquesa se detuvo algunos instantes oprimida por las agitaciones violentas de su corazón; pasó muchas veces la mano por su frente coloreada por la cólera é indignacion; en seguida continuó redoblando sus esfuerzos.

—Por las mismas razones de orgullo y de celo implacable, el ministro persigue con toda su malignidad, al ilustre extranjero que figura ahora en nuestra corte, que atrae hacia sí la simpatía de la joven nobleza y parece haber llamado la atencion de nuestra querida reina. Quiere á toda costa alejar á Buckingham, persuadiendo al rey que es evidente el amor del embajador y de Ana de Austria. Derrama en el alma de Luis el celo que devora su corazón. Dice que ha conseguido de este príncipe que pida al de Inglaterra que cambie de embajador en la corte de Francia. Ha recibido una carta de la señora de Moteville que no deja duda alguna con respecto á esto.

Chalais escuchaba estas cosas en un silencio profundo. Le incomodaba; pero sin producir en su alma toda la indignacion que la duquesa hubiera querido ver.

Sois extraño á estas intrigas, amigo mio, dijo ella, venís de la guerra de Languedoc, de estos lugares donde no se piensa sino en quitar con la punta de la espada algunas murallas á los hugonotes. Ignorais los ultrajes con que nos abruma nuestro enemigo mortal. Si yo me atreviese, despues de las personas ilustres de que os he hablado, á citaros á mí propia sabiais que no he sido librado tampoco de sus insultos. Podeis juzgar por uno solo.

Decia el otro dia mirandome con desden "Qué la

sostener á L. Melbourne y á sus cólegas á pesar del talento de Sir Roberto Peel, de sus muchos adversarios, y de la numerosa y casi siempre triunfante oposicion de la cámara de los lores.

NOTICIAS DEL REINO.

SAN SEBASTIAN 16 DE FEBRERO.

Nos consta que el gefe político y ayuntamiento de Vitoria seguian contestaciones sobre la posesion del juez de primera instancia nombrado para dicha ciudad y su partido.

MADRID 2 DE MARZO.

Escriben con fecha 9 desde Paris al *Correo Nacional* lo siguiente:

En ausencia del señor Olózaga quedará el señor Hernandez de encargado de negocios, y reemplazará á este en la secretaria y en el consulado un hijo del señor diputado Sancho, en el dia mero agregado de la legacion.

El Lunes pasado marchó de aquí para Roma el Exmo. Sr. D. Manuel Gaviria, tesorero que fué del real patrimonio.

Quedan desde anteaer cordialmente reconciliados, gracias á la mediacion de algunos amigos, los dignos generales D. Ramon Narvaez y conde de Cleonard, que como Vds. saben abrigaban el uno con el otro algun resentimiento desde los sucesos de Sevilla que tan funestos fueron á otros y tan favorables al caballero Cortina.

Ayer llegó á esta capital el general baron de Meer.

—Parece que en los primeros dias de Febrero último, la Exma. diputacion provincial de Madrid, en vista de razones incontestables fundadas en las leyes vigentes que aducieron el señor Corradi y compañeros *dimisionarios*, acordó que no podia tomar asiento el diputado del partido judicial de Navalcarnero D. Pedro Sanchez Ocaña, escribano de cámara del supremo tribunal de justicia en sala de Indias con real nombramiento; pero el señor Cortina, á quien (se cree) acudió en queja el interesado, parece que decidió que este desempeñase su cometido en la diputacion. Ahora que dichos señores Corradi y compañeros de renuncia, vuelven á la diputacion por unánime voto de los electores, nos prometemos saber lo que hay de cierto en este asunto que tiene en espectacion á muchas personas amantes de la ley.

—Nada nos ha dicho el señor ministro de la gobernacion, ni la direccion general de estudios acerca de la asonada de algunos alumnos cirujanos de San Carlos. ¿Qué ha resultado de aquella informacion sumaria que en término perentorio de cuatro dias debía hacerse? ¿Qué providencias se han tomado? Si hemos de juzgar por el silencio, y si hemos de guiarnos por antecedentes, nada: que á eso vienen á reducirse todas las cosas en España, á nada, cuando mas se charla, y á embadurnar papel.

—Suponemos que no habrán echado en olvido nuestros lectores la pugna en que hace poco se hallaron los individuos de la diputacion provincial de Madrid, pugna que dió por resultado la dimision de cua-

mariscal de Ancre no habia muerto, que existia siempre una muger que atraia hacia sí los tesoros de la corona y abusaba del favor de la Reina para vender los destinos de la nacion."

Haciendo con esta alusion á la fortuna de la favorita que ha venido á caer á mis manos por la herencia de M. Levins, y acusandome de sucederla en sus crímenes como en el favor que gozaba en la corte.

—¿Ha dicho esto de vos, exclamó Chalais, llevando la mano al pomo de su espada, ha dicho esto de vos y aun no os habeis vegado? Quiero que vos me vengueis, amigo generoso. Pensad bien en lo que os pido. No es una lucha cuerpo á cuerpo con el cardenal. Sacumbiriais, pero en contra suya toda la joven nobleza, celosa de su libertad y de los derechos que el cardenal quiere arrebatarle ha principiado á tramar contra él una conspiracion, en la que ha tomado parte el mismo hermano del rey, Monmorency; en fin los personajes mas principales. Unidos á estos ánimos acalorados, pero ligeros ó inciertos; determinad por vuestro ardiente entusiasmo á aquellos valores que aun vacilan; activad con vuestra perseverancia y energía una accion que se cumple con demasiada lentitud y que cualquier dia de tardanza podria comprometer mas y mas.

Chalais se puso delante de la duquesa, llevó la mano sobre su pecho y dijo con un tono grave.

—Os doy mi palabra de servirme de todos los medios posibles para vengarme de Richelieu.

—Pensad bien antes de comprometeros que es preciso romper momentáneamente con el rey.

—Ya lo he pensado.

tro de ellos. Pues sepan ahora que estos cuatro diputados provinciales, á saber, los señores Tomé y Ondarreta, Angulo, Corradi y Gomez de la Cortina, han sido nuevamente elegidos... Y ahora ¿qué harán los otros diputados provinciales? ¿qué el señor Morate? Los electores han manifestado bien terminantemente su opinion despues de leer tanto papelote como por una y otra parte se han ir preso.

—Se ha verificado en Londres un duelo entre el capitán Patterson y M. Robert, Hars, Madieu. Habiendo llamado el primero en un banquete, *payasos políticos* á los partidarios de Mr. Oconnell, Mr. Madieu creyo deber pedirle una satisfaccion. El capitán Patterson ha salido herido en la muñeca del brazo derecho.

—Escriben de Bilbao: En un escandaloso abandono se hallan las tropas de este ejército con respecto á sus haberes; la Regencia en el mes de Enero hace la distribucion de una paga; el general Ribero al mandarla hacer en el 19 de este, señala solo un tercio, y el intendente militar al verificarla el 22, da no mas un quinto á los cuerpos. Calcúlase como estarán estos al ver que les llega el habilitado con solo seis dias de paga correspondientes aun á dicho Enero y á la distribucion que en aquel mes se hizo en la corte."

CADIZ MARTES 9 DE MARZO.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Murcia.—Capitan de hospital y provisiones el de Jerez.

Santa Francisca, viuda, y Santa Catalina de Bolonia, virgen.

El jubileo está en la iglesia de San Antonio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	10½ s. 0.	30,04.	SE.	Celages.
Al mediodía.	15½ s. 0.	30,06.	E.	Idem.
Al p. el sol.	14 s. 0.	30,06.	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 6 y 10 minutos de la mañana. Se pone..... á las 5 y 50 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 36 min. de la madrugada. Primera baja á las 9 y 44 min. de la mañana. Segunda alta á las 3 y 53 min. de la tarde. Segunda baja á las 10 y 1 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mugeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	3

—Luis os protege y os estima.
—Os lo he prometido.
—Os ha hecho gentil hombre de cámara.
—El cielo me ha hecho noble y príncipe, señora, y os he prometido.....

Valentina bajó los ojos como avergonzada de haber puesto en duda las palabras de su amante. Despues continuando con dulzura, le dijo:

—Amigo, las luces se van poniendo macilentas. ¡Dios mio! es que principia á puntar el dia.....
Marchaos Chalais..... En nombre del cielo marchaos pronto, no quiero que os vean á estas horas en el valle de Chevreuse.

Habia desaparecido una noche de aquellos tiempos en que los amores, grande preocupacion de la época, se mezclaban con los negocios del Estado. Se establecia en la historia para pasar de siglo en siglo á la posteridad.

El príncipe de Chalais bajó en la oscuridad una escalera oculta. Cuando llegó al portal donde principiaba á desanecerse la sombra por la claridad de la mañana, vió á unos pasos de distancia un bulto con la apariencia de una persona que se distinguia de la neblina por un color mas oscuro y un movimiento imperceptible. Se lanzó de un brinco para cogerlo, pero en el momento en que su mano iba á agarrarlo, vió deslizarse esta sombra por las calles del jardin, y cuando se dirigió precipitadamente hácia este lado la fantasma habia desaparecido.

(Se continuará.)

PASTE MERCANTIL.

Fondos españoles en Londres el día 27 de Febrero.

Deuda activa.....	24
pasiva.....	6 5/8
diferida.....	12 1/2 á 12 3/4

Lonja de Corredores.

CADIZ 8 DE MARZO.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 dias fecha.....		
á 60 d.....		
á corto.....	1 á 1 1/4	p o queb.
Barcelona en pf. á 3 d. v.....	1/2	p o benef. papel.
Valencia... á corto.....	1/2	p o queb.
Bilbao.... á corto.....		
Coruña... á corto.....		
Sevilla.... á corto.....	par á 1/2	p o queb.
Stander. á corto.....	1	p o benef. papel.
Granada á corto.....	1/4	p o queb.
Alicante... á corto.....	1/4	p o queb.
Málaga... á corto.....	1/2 á 3/4	p o queb.

Londres.....	37 1/2	pocas oper.
Paris.....	78 1/4	nominal.
Hamburgo.....		
Génova.....		
Gibraltar á 8 dias v. f.....	3/4	p o queb.
á 90 d.....		

FONDOS PUBLICOS.

Titulo del 5 antig. cup. corr....		
Dhos. nuev. con el cup. corr....	22 1/2	p o nom.
Dhos. en cortas cantidades.....	25 á 26	
Dhos. del 4 con el cup. corr....	19	p o nom.
Vales No Consolidados.....	53	pf.
Certif. de deuda sin interes anterior al 1.º de Mzo. 1836.....	8 1/2	p o papel.
Dhas. en cortas cantidades.....	9 á 10	
Dhas. poster. al 1.º Mzo. 1836.....	6	nominal.
Cupones vencidos al contado y á.....	22 1/2	plata.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Aoche el vapor paquete ingles Royal Tar, cap. G. Broocks, de Londres y Lisboa en 29 horas con mercancías y correspondencia.
 Fragata inglesa C. R. C., cap. J. Huelin, de Mesina en 15 dias en lastre.
 Bergantin ingles Funchal, cap. A. Clift, de Alicante en 8 dias en lastre.
 Bergantin-goleta español Nosotros, D. Jayme Patkot de Barcelona y Málaga en 4 dias con aguardiente y otros efectos para Montevideo.
 Goleta idem Clara, D. Nicolas Bayona, de Marsella en 30 dias con mercancías.
 Goleta idem Marina, D. Juan Pumerel, de Gibraltar en 1 dia con vino &c.
 Goleta idem Sina, Trinidad D. Marcos Zaragoza, de idem y Algeciras en 1 dia con idem.
 Balandra idem San José, D. José Paris, de Algeciras en 1 dia con cebada y otros efectos.
 Mistico portugués S. Antonio y Animas, Benito Suarez, de Tavira en 2 dias con huevos &c.
 Y tres embarcaciones menores de levante todas españolas.

SALIDOS.

Fragata española Primera de Cádiz (a) la Rosa, su capitán y maestre el teniente de navio graduado D. José Villalba, para Puerto-Rico y la Habana.
 Vapor paquete francés Tajo, cap. Mr. Verspeke, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos de levante.
 Bergantin ruso Activo, cap. C. G. Stromston, con sal para Eisenaur.

El paquete de vapor frances OCCEANO, su capitán Mr. Cumbes, saldrá el Miércoles 10 del corriente á las cinco de la tarde para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-vendres y Marsella.—En el correo se recibirá la correspondencia hasta la tres y media de la tarde.—Lo despacha D. Antonio Siere, calle de la Verónica, núm. 154.

COMUNICACION entre Cádiz, Marsella y Génova.—El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL PENICLO, su capitán Anzet, debe llegar á la bahía de Cádiz el 14 de Marzo, y saldrá el 13 del mismo para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-vendres, Marsella y Génova.—Este buque es excelente en todos conceptos, y tiene un magnifico salon sobre cubierta para recreo de los Sres. pasajeros, y sus camarás preparadas con el mayor lujo y aseo, recibiendo al propio tiempo un trato inmejorable en su navegacion. Los que gusten asegurar su pasaje en Sevilla para cualquiera de los puntos de la costa, podran hacerlo presentándose en casa de D. Manuel Le Roi, calle del Aire, donde podran ver el plano

del buque, escoger la litera ó camarote que les acomode, é informarse de los requisitos necesarios. Los pasajeros que tengan alguna reclamacion que hacer lo verificaran abordo al capitán, y en su defecto á los Sres. consignatarios de los diferentes puntos de la costa, que para gobierno se espresan á continuacion.—En Gibraltar: Sres. Retortillo, hermanos y compañía.—Málaga, Sr. D. Juan Giro.—Almería, Sr. D. José Jover.—Cartagena, Sr. D. Nicolas Biale.—Alicante, Sres. Diez hermanos.—Valencia, Sr. White Llano Vague.—Barcelona, Sres. Martorell y Bofill.—Port-vendres, Sr. A. Debec.—Marsella, Sr. M. Th. Perier y C.—Se admitiran paquetes de ningun valor que no necesiten documentos de Aduana, á diez rs. por paquete.—Agentes, J. y J. Retortillo.

Compañia peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas ordenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

PARA MONTEVIDEO.

El bergantin español IRIS, su capitán D. Juan Garrido, forrado y claveteado en cobre, saldrá en todo el presente mes para dicho destino, admite alguna carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle del Torno de Candelaria, número 114.

PARA LA HABANA EN DERECHURA.

El nuevo y hermoso bergantin español, nombrado AURORA, acabado de construir, empernado y clavado en cobre, al mando de su capitán D. Juan Diaz, saldrá precisamente, permitiéndolo el tiempo, el día 15 de Marzo próximo, admite carga y pasajeros, á los que ofrece comodidad y buen trato. Lo despacha su dueño D. Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162.

LOS interesados en el cargamento de la goleta española SANTA ELENA, capitán D. N. Bayona, procedente de Marsella, se servirán presentar las notas para la formacion del manifiesto antes de las doce del día de hoy á sus consignatarios, plaza de San Francisco, número 91.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 10 del corriente á las 10 de la mañana.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 11 del corriente á las 10 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.	Del Puerto.
MARTES 9.	
11 de la mañana.	6 1/2 de la mañana.
2 1/2 de la tarde.	1 de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

Vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

EL BETIS.	EL CORIANO.
Patron Antonio Perea.	Patron Vicente Gonzalez.
De Cádiz.	Del Puerto.
MARTES 9.	
1 de la tarde.	11 1/2 de la mañana.
3 1/2 de idem.	2 1/2 de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

Estas salidas no podran ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.
 Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de di-

cha empresa, situada frente á la escala de la capitanía de puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

ANUNCIOS.



HISTORIA DE ESPAÑA desde los tiempos primitivos hasta la publicacion del Estatuto Real, por Carlos Romey.

Ha comenzado la reparticion de la entrega 21, tomo segundo de esta interesante obra. Contiene dos láminas que representan; la una, Ruinas del convento de carmelitas de Burgos, y la otra; Paso de Pancorbo.

Hasta aquí no teniamos una historia de España; Mr. Romey la ha escrito (Diario de los Debates).

Cada entrega de impresion ó de láminas 10 cuartos. PANORAMA UNIVERSAL.—Cuadernos números 12 y 13 de los Estados Unidos.

Ha comenzado su reparticion y contienen las siguientes láminas.

- 1.º Monumento de Brunkers-Hill.—2.º Iglesia de San Pablo en Nueva-York.—3.º Museo de Filadelfia.—4.º Casa consistorial de Nueva-York.—5.º Aguilas pescadoras.—6.º Cavernas.—7.º Semivalpeja y culebra serpiente.—8.º Inundacion del Missisipi.

Cada entrega con 32 páginas de impresion y 4 láminas 3 reales de vellon.

Se han publicado hasta ahora los siguientes países: América, Chile, Suiza, Tirol, Rusia, Turquía, Polonia, Noruega, Malta, Cerdeña é Italia. Se están publicando la Francia y los Estados Unidos. Seguirán la Alemania, España, Inglaterra &c. &c.

Se suscribe: Cádiz, calle del Camino, número 84.—Puerto, Valderrama.—Jerez, Bueno.—Medina, Roso.—Sanlúcar, Gurria.—San Fernando, Diaz.

EN la calle del Rosario, número 73, espalda de San Agustín, se acaba de recibir una partida de jamones de las montañas de Galicia, todos del partido de Orense; de superior calidad por cuenta de su dueño, á cinco reales libra mayor.

EN la fabrica de efectos funerarios, establecida en la plaza de Jesus Nazareno, conocida por la de los Trabajos, núm. 61, se continua haciendo ataúdes forrados desde 5 pfs. hasta 18 segun su clase, y los de mocitas desde 6 pfs. hasta 18, y los de parvulitos segun su tamaño. Hay ademas en dicha fabrica tres tablados ó catafalcos para interin las horas que esté el cadáver depositado en la casa, uno grande con ocho candeleros todo nuevo muy bien adornado con la mayor decencia en 60 reales, y los dos chicos uno 25 rs. y otro 35 con cuatro candeleros cada uno; hay tambien una mesa de poga toda enlutada para recibir el cadáver en la casa y en Puerta de Tierra, interin le cantan el responso, por 10 reales &c.—Alquileres de palenque y féretros; palenque con una caja muy decente, el catafalco grande y una lámpara negra con letras y guarniciones doradas y chafoladas, todo en la cantidad de 27 pfs., advirtiendo que el que no quiera caja se le bajará 6 pfs., el que no quiera tablado se le bajará 3 1/2 pfs. y el que no quiera lámpara se le bajará 8 pfs., quedando el palenque en el solo precio de 10 pfs.; féretro de cristales y guarniciones doradas con sus cuatro faroles en 6 pfs., siendo del fabricante los gastos; otro féretro charolado de negro fileteado de amarillo con sus cuatro faroles, en 4 pfs., una caja charolada de negro con sus cintas moradas, en 60 rs. &c. Tambien hay cajas de alquiler para mocitas y parvulitos; hay tambien una caja para los pobres de solemnidad que se dan gratis siendo de cuenta de los dolientes los cargadores ó amigos que lo llevan, advirtiendo que en la casa del cadáver que quieran que en dicha fabrica se corra con el entierro no tendrán mas que avisar á cualquiera hora del día ó de la noche y se hallarán servidos con la mayor prontitud y equidad; se advierte al público que hay diseños de todo lo dicho y su plan de entierros con sus precios, los que se presentarán en el momento que los pidan.

LA persona que se hubiese encontrado un reloj de oro de construccion antigua, de cuartos y medios cuartos que se extravió desde la Alameda, paseo de Cristina la Muralla á salir á la plaza de la Cruz de la Verdad calle de la Bomba á la plaza del Hospital del Rey, se sirva entregarlo en la calle de la Torre, casa de pupilos, número 24, donde se le daran dos onzas de oro de gratificacion.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO calle de la Verónica, núm. 151.